



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)**

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 305 de la Constitución Política; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 472 del 2020 y la Ordenanza 023 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Administración Departamental promover el mejoramiento de la calidad educativa en el marco de las políticas y fines de las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, único reglamentario del Sector Educativo.

Que la Asamblea Departamental de Boyacá expidió la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011, por la cual se institucionaliza el Plan de Estímulos "Exaltación al Mérito Educativo", para las Instituciones Educativas y el Personal del Sector Educativo a cargo del Departamento de Boyacá, como entidad territorial certificada.

Que el artículo 1º de la Ordenanza 023 del 29 de agosto de 2011 señala las 9 categorías de exaltación, en las cuales se realizará la premiación a los diferentes establecimientos educativos.

Que artículo 2º ídem, expresa: "*La Gobernación de Boyacá, reglamentará mediante Acto Administrativo el Plan de Estímulos 'EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO', para Instituciones Educativas y el Personal del Sector Educativo a cargo del Departamento de Boyacá, como Entidad Territorial Certificada; establecerá los niveles, categorías, criterios de selección y clasificación para las exaltaciones y el apoyo económico a las Instituciones Educativas en salarios mínimos legales vigentes.*";

Que el Plan de Desarrollo Departamental "PACTO SOCIAL POR BOYACÁ- TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO 2020-2023", en el programa Trayectoria Educativa para Avanzar, subprograma Calidad Educativa para Avanzar, Homologado al Plan Nacional de Desarrollo, establece como objetivo: "*Generar al interior de las Instituciones Educativas las condiciones apropiadas para ofrecer una educación de mejor calidad.*"

Que para cumplir con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ordenanza 023 de 2011, el Gobernador de Boyacá expidió el Decreto 472 del 24 de noviembre del 2020 "*Por la cual se reglamentan los estímulos, distinciones y exaltaciones en las categorías establecidas en el "PLAN DE ESTIMULOS exaltación al Mérito", para las Instituciones Educativas y el personal del Sector Educativo a cargo del Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada.*"

Que si por parte de la institucionalidad se motiva los programas y proyectos innovadores, los resultados sobresalientes llevan implícito un cambio en la enseñanza y en el aprendizaje de toda la comunidad educativa.

Que en mejoramiento de la calidad de la educación es uno de los asuntos de mayor importancia, en vista a que se considera una de las formas más eficaz para superar las barreras de inequidad social. Por esto, la educación de calidad se convierte en propósito departamental y en el eje de la política educativa. Son los docentes y directivos docentes, los actores esenciales del proceso educativo, razón por la cual la

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá busca mecanismos que promuevan los mejores desempeños.

Que los estímulos económicos representados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), que se otorguen en las diferentes categorías, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la Gobernación de Boyacá y, por lo cual, se hace necesaria la modificación del decreto 472 del 2020, con el objetivo de ajustar la premiación a la disponibilidad de los recursos.

Que las instituciones beneficiadas se encuentran soportadas por actas del 09 de agosto del 2022 y 02 de noviembre del 2022, y certificaciones del 9 de Diciembre del 2022 y del 29 de diciembre del 2022 suscritas por la Dirección Técnico Pedagógica, dónde se define la Relación de los beneficiarios de los reconocimientos de Exaltación al Mérito Educativo, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo a acta de fecha 03 de noviembre del 2022 en exaltación al mérito "MONSEÑOR JOSE JOAQUIN SALCEDO GUARIN", resultó ganador un solo proyecto producto de la unión de cuatro Instituciones Educativas, para lo cual la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Boyacá conceptúa que el galardón de 5 SMML se debe dividir entre las cuatro instituciones educativas, a saber: IET CHICAMOCHA, IE SAN NICOLÁS, IE EL CRUCE, IE RIO DE PIEDRAS del municipio de Tuta, en partes iguales, concepto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo a acta de fecha 03 de noviembre del 2022, en exaltación al mérito "MONSEÑOR JOSE JOAQUIN SALCEDO GUARIN, resultó empate entre las instituciones educativas: IE PEDRAGAL ALTO del municipio de Sutamarchan y la IE ANTONIO NARIÑO de Monquirá, para lo cual la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Boyacá conceptúa que el galardón de 5 SMML se debe dividir entre las dos instituciones educativas, en partes iguales, concepto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que se otorgó viabilidad al Proyecto "**APOYO A LAS ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL QUE HACER DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES EN LA EXALTACION DEL MERITO EDUCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ**", el cual cuenta con **CERTIFICACIÓN BPPID No. 2022 00415 0349.**

Que para la actual vigencia presupuestal, existe disponibilidad presupuestal No. 7526 con cargo al rubro 0302 - 2.3.22.1.700.3.43 - 1001 por concepto de Apoyo a las Estrategias para el Reconocimiento del Quehacer de Docentes, Directivos Docentes en la Exaltación del Mérito Educativo en Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados de la Secretaría de Educación del Departamento Boyacá, que garantiza el presente reconocimiento.

Que, por otra parte, para la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá reviste de importancia la producción de textos narrativos, que muestren creatividad, ingenio, en pro de mejorar la ortografía y redacción de los niños, niñas, adolescentes y docentes de los establecimientos educativos del Departamento de Boyacá y de esta manera incentivar la producción literaria, para lo cual estableció el concurso Departamental de Cuento "La Pera de Oro"

Que para la 8ª versión del concurso Departamental de Cuento "La Pera de Oro", el número de cuentos presentados fueron 3.718 de 108 municipios, evaluados por funcionario del Instituto Caro y Cuervo y un

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

Jurado Departamental, de los cuales se premiaron cuatro categorías por grados educativos, seleccionando 3 ganadores por cada categoría.

Que consta en certificación emitida el día 26 de Diciembre del 2022 por la Dirección Técnico Pedagógica de la Secretaría de Educación y el acta 7 octubre del 2022, mediante las cuales se relacionó los beneficiarios del concurso "La Pera de Oro", que hacen parte integral del presente acto.

Que el Festival Nacional Audiovisual FESCONAL Boyacá, es un proyecto de la Secretaría de Educación de Boyacá, como una acción del programa de Lectura y Escritura del Plan Sectorial de Educación, en el marco del Programa Trayectoria Educativa para avanzar y el subprograma calidad educativa para avanzar contemplados en el plan Sectorial de Educación 2020-2023, con el cual promueve el quinto desafío estratégico del Plan Decenal de Educación 2016-2026 "Impulsar la educación que transforme el paradigma que dominado la educación hasta el momento", es una iniciativa educativa prometedora en línea con los futuros de la educación de la UNESCO al año 2050.

Que el objetivo central del Festival busca contribuir a la consolidación de competencias TIC, Lingüísticas, comunicativas y el aprendizaje significativo en los estudiantes mediante la producción creativa de podcast y cortos audiovisuales conforme a la temática del año "Conoce Nuestro Territorio" para premiarlas en el Festival Escolar Nacional Audiovisual FESCONAL Boyacá 2022.

Que en el marco del Festival Escolar Nacional Audiovisual FESCONAL Boyacá, se establecen los requisitos y criterios de selección por medio de la resolución 6308 de noviembre del 2021. De acuerdo a la certificación emitida el 3 de noviembre del 2022, por el coordinador de clubes escolares audiovisuales, se da conocimiento de las Instituciones que se encuentran beneficiadas.

Que la Secretaría de Educación ha tramitado el Proyecto denominado: **"APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, el cual cuenta con **Certificación BPPID No. 2022 00415 0056**.

Que existe disponibilidad presupuestal No. 7506 con cargo al rubro 0302 - 2.3.22.1.700.3.20 - 1001 por concepto presupuestal de Apoyo para el fortalecimiento Educativo de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, con fecha de expedición 21 de diciembre del 2022, que garantiza el presente reconocimiento.

Que en cabeza de la Subdirección de Cobertura y Ruralidad de la Dirección Técnico Pedagógica, se han diseñado estrategias para impulsar la innovación en el conocimiento a través de proyectos productivos que le sirvan para resolver problemas en el entorno social, facilitando el aprendizaje y, de esta forma, ofrecer una educación de calidad, en cumplimiento del Plan de desarrollo "PACTO SOCIAL POR BOYACÁ TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO 2020-2023".

Que mediante circulares 021 del 17 de marzo del 2022 y 044 del 04 de mayo del 2022, se establecen los requisitos para las Instituciones Educativas participantes en el primer concurso departamental de Proyectos Productivos pedagógicos " Sembrando Senderos" y se definen los criterios de evaluación de los participantes.

Que la Secretaría de Educación ha tramitado el Proyecto denominado: **"APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON FINANCIAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LOS MUNICIPIOS NO**

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **1900** DE

(**26 DIC. 2022**)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

CERTIFICADOS FOCALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO BOYACÁ, el cual cuenta con Certificación BPPID No. 2022 00415 0142.

Que existe disponibilidad presupuestal No. 5510 con cargo al rubro 0302 - 2.3.22.1.700.3.30 – 1001 por concepto presupuestal de Apoyo para la Implementación de Proyectos Productivos con Financiamiento de las Estrategias Pedagógicas en los Municipios no Certificados Focalizados en la Secretaría de Educación para el Año 2022 en el Departamento Boyacá.

En mérito de lo anterior;

DECRETA:

Artículo 1º. Modificar el Decreto 472 del 29 de Noviembre del 2020, respecto a la premiación y en consecuencia, se procede a establecer la categoría de premios de exaltación al mérito educativo y los reconocimientos a otorgar de la siguiente forma:

1. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "MANUEL MARÍA DE LOS SANTOS ACOSTA"

1.1 CATEGORÍA: PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA

1.1.1 NIVEL: PRUEBAS SABER GRADO 11º. MEJOR RESULTADO: INSTITUCIONES OFICIALES.

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: Para las Instituciones Educativas con el mejor puntaje general de los resultados de pruebas SABER.

- 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Dos (2) exaltaciones al mérito: Para las Instituciones Educativas con el segundo mejor puntaje general de los resultados de pruebas SABER.

- 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Dos (2) exaltaciones al mérito: Para las Instituciones Educativas con el tercer mejor puntaje general de los resultados de pruebas SABER.

- 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

1.1.2 NIVEL: PRUEBAS SABER GRADO 11º, MEJOR RESULTADO: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

Blanca

27 May



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **1900** DE
(**26 DIC. 2022**)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: Para las Instituciones Educativas con el mejor puntaje general de los resultados de pruebas SABER.

- 2 Estatuillas para las Instituciones Educativas

Dos (2) exaltaciones al mérito: Para las Instituciones Educativas con el segundo mejor puntaje general de los resultados de pruebas SABER.

- 2 Menciones para las Instituciones Educativas

Dos (2) exaltaciones al mérito: Para las Instituciones Educativas con el tercer mejor puntaje general de los resultados de pruebas SABER.

- 2 Menciones para las Instituciones Educativas

1.2. CATEGORÍA: PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA. INCREMENTO DE RESULTADOS

1.2.1. NIVEL: PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS INSTITUCIONES OFICIALES

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: Para las Instituciones Educativas con el mejor puntaje general de los resultados de pruebas SABER.

- 2 estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Dos (2) exaltaciones al mérito: Para las Instituciones Educativas con el segundo mejor puntaje general de los resultados de pruebas SABER.

- 2 estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Dos (2) exaltaciones al mérito: Para las Instituciones Educativas con el tercer mejor puntaje general de los resultados de pruebas SABER.

- 2 estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

1.3. CATEGORÍA: PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA: MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS POR PROVINCIAS

1.3.1 NIVEL: PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS POR PROVINCIAS.

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

Estímulos:

Treinta (30) exaltaciones al mérito. 30 Estatuillas. Apoyo económico para las 30 Instituciones Educativas por valor de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Discriminadas por provincias así:

- **La Libertad:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Sugamuxi:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Tundama:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Valderrama:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Norte:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Gutiérrez:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Centro:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Márquez:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Lengupá:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Neira:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Oriente:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Occidente:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Ricaurte:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Cubará:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Puerto Boyacá:** 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.

1.4 CATEGORÍA: PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS POR ÁREA

• Estímulos:

Diez (10) Exaltaciones al mérito: 10 Estatuillas. Apoyo económico para 10 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.

2. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "JOSÉ JOAQUÍN CASAS CASTAÑEDA"

2.1 CATEGORÍA: APROPIACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTALES

2.1.1 NIVEL: APROPIACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

2.1.2 NIVEL: PROYECTOS LECTURA Y ESCRITURA (PERA DE ORO)

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas..

Handwritten signatures and initials in green ink.



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

2.1.2. NIVEL: PROYECTOS LECTURA Y ESCRITURA (FESCONAL)

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

2.1.3 NIVEL: MEJOR EXPERIENCIA EN INCLUSIÓN

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

2.1.4 NIVEL: MEJOR EXPERIENCIA PRIMERA INFANCIA

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

2.1.5 NIVEL: MEJOR EXPERIENCIA CATEDRA ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

2.1.6 NIVEL: MEJOR EXPERIENCIA ADULTO

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

2.1.7 NIVEL: MEJOR EJECUCIÓN PAE

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

2.1.8 NIVEL: MEJORES PROYECTOS TRANSVERSALES (PRAE, PACTO ÉTICO, PAZ Y CIUDADANÍA)

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Menciones

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Menciones.

2.1.9 NIVEL: MEJOR EXPERIENCIA TIC

[Handwritten signature]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

2.1.10 NIVEL: MEJOR IE EN GESTIÓN EDUCATIVA EFECTIVA

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Menciones

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Menciones.

2.1.11 NIVEL: MEJOR ESCUELA EN LA RADIO

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

3. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "RAFAEL GUTIÉRREZ GIRARDOT"

3.1 CATEGORÍA: AMBIENTES ARMÓNICOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

3.1.1 NIVEL: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas.

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Menciones

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Menciones.

4 PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "MONSEÑOR JOSÉ JOAQUÍN SALCEDO GUARÍN";

4.1. CATEGORÍA: EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

4.1.1 NIVEL: EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA

Estímulos:

Treinta (30) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas. Apoyo económico para las 30 Instituciones Educativas por valor de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Resolución con copia a la hoja de vida. Discriminadas así:

[Firma manuscrita]
al Juan



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE

(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

- **La Libertad:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Sugamuxi:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Tundama:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Valderrama:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Norte:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Gutiérrez:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Centro:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Márquez:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Lengupá:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Neira:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Oriente:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Occidente:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Ricaurte:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Cubará:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.
- **Puerto Boyacá:** 2 Estatuillas y 2 Resoluciones con copia a la Hoja de Vida. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 5 SMMLV.

4.1.2 NIVEL: GANADOR DEL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

Estímulos:

Dos (2) exaltaciones al mérito: 2 Estatuillas. Apoyo económico para 2 Instituciones Educativas por valor de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). 2 Resoluciones con copia a la hoja de vida del Docente.

5 PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "SOR FRANCISCA JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA"

5.1 CATEGORÍA: TRABAJOS ESCRITOS DE CARÁCTER PEDAGÓGICO O DIDÁCTICO.

Que revisado por la Dirección Técnica Pedagógica, de acuerdo al acta de compromisos de fecha 09 de agosto del 2022, se determinan los beneficiarios a la exaltación. Así:

5.1.1 NIVEL: DIRECTIVO DOCENTE

[Handwritten signature and initials in green ink]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **E-1900** DE
(**26 DIC. 2022**)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

Estímulos:

Una (1) exaltación al mérito: 1 Estatuilla. Apoyo económico para la Institución Educativa por valor de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Resolución con copia a la hoja de vida.

5.1.2 NIVEL: DOCENTE

Una (1) exaltación al mérito: 1 Estatuilla. Apoyo económico para la Institución Educativa por valor de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Resolución con copia a la hoja de vida.

6 PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "JAIRO ANÍBAL NIÑO":

6.1 CATEGORÍA: RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Que revisado y certificado por la Dirección Técnica Pedagógica, de acuerdo al acta de compromisos de fecha 09 de agosto del 2022, se determinan los beneficiarios a la exaltación en mención.

6.1.1 NIVEL: DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTE

Una (1) exaltación al mérito: 1 Estatuilla. Apoyo económico para la Institución Educativa por valor de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Resolución con copia a la hoja de vida.

7 PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "RAFAEL AZULA BARRERA"

7.1 CATEGORÍA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

Que revisado por la Dirección Técnica Pedagógica, de acuerdo al acta de compromisos de fecha 02 de noviembre del 2022, se determinan los beneficiarios a la exaltación. Así:

7.1.1 NIVEL: PROFESIONAL

Una (1) exaltación al mérito: Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida.

7.1.2 NIVEL: TÉCNICO

Una (1) exaltación al mérito: Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida.

7.1.3 NIVEL: AUXILIAR

Una (1) exaltación al mérito: Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida.

7.2 CATEGORÍA: DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

7.2.1 NIVEL: PROFESIONAL

[Handwritten signature]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

Exaltaciones:

Supervisor de Educación:

Una (1) exaltación al mérito: Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida.

Director de Núcleo:

Una (1) exaltación al mérito: Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida.

Núcleos Educativos Provinciales:

Una (1) exaltación al mérito: Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida.

7.3 CATEGORÍA: ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Una (1) exaltación al mérito: Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida.

7.4 CATEGORÍA: DIRECTIVOS DOCENTES - COORDINADOR

Una (1) exaltación al mérito: Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida.

7.5 CATEGORÍA: DIRECTIVOS DOCENTES - RECTOR

Una (1) exaltación al mérito: Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida.

Artículo 2º. OTORGAR EXALTACION AL MERITO EDUCATIVO: de acuerdo al *Plan de Estímulos "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO"*, para las Instituciones Educativas y el Personal del Sector Educativo a cargo del Departamento de Boyacá, como Entidad Territorial Certificada, ordena el giro de los recursos a las instituciones educativas en los valores que se relacionan a continuación, así:

PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORÍA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	SMMLV 2022	VALOR SMMLV 2022	VALOR TOTAL	ESTATUILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
1. "Manuel María de los Santos Acosta"	1.1. PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	1.1.1. PRUEBAS SABER GRADO. 11º, MEJOR RESULTADO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	I.E. EL ROSARIO	PAIPA	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	1		
			I.E. TECNICA Y ACADEMICA ANTONIO NARIÑO	VILLA DE LEYVA	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	1		
			I.E. TECNICO INDUSTRIAL MARISCAL SUCRE	BOAVITA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000		1	
			I.E. EL ROSARIO	PAIPA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000		1	
			I.E. NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA	CHIQUIQUIRA	3	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000		1	
			I.E. SEGIO CAMARGO	MIRAFLORES	3	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000		1	

[Handwritten signatures and initials in green and black ink]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **1900** DE
(**26 DIC. 2022**)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORIA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	SMMLV 2022	VALOR SMMLV 2022	VALOR TOTAL	ESTATUILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
1. "Manuel María de los Santos Acosta"	1.1. PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	1.1.3 PRUEBAS SABER GRADO 11º. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS	I.E. ALFONSO VANEGAS SIERRA	SAN MIGUEL DE SEMA	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	1		
			I.E. TÉCNICA DE ZULIA	MAPIRIPÍ	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	1		
			I.E. BUTAGÁ	PESCA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. EL ROSARIO	PAYA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			IE HATO VIEJO	SAN MIGUEL DE SEMA	3	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	1		
			I.E.T. SAN DIEGO DE ALCALA	GUACAMAYAS	3	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	1		
PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORIA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	SMMLV 2022	VALOR SMMLV 2022	VALOR TOTAL	ESTATUILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
1. "Manuel María de los Santos Acosta"	1.1. PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	1.1.2: PRUEBAS SABER GRADO 11º. MEJOR RESULTADO. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	IE JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY	PAIPA	0	0,000 \$	-	1		
			IE JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY	PAIPA	0	0,000 \$	-	1		
			I.E. SUAZAPAWA	NOBSA	0	0,000 \$	-	1		
			I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	SAMACA	0	0,000 \$	-	1		
			INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ERA	VILLA DE LEYVA	0	0,000 \$	-	1		
			I.E. RAFAEL REYES	SANTA ROSA	0	0,000 \$	-	1		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **E-1900** DE
(**26 DIC. 2022**)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORÍA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	SMMLV 2022	VALOR SMMLV 2022	VALOR TOTAL	ESTAMPA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
1 "Manuel María de los Santos Acosta"	1.3. PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA- MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11 ¹ . MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	I.E. RAMON BARRANTES	PESCA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. EL CRUCE	TUTA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. BUTAGÁ	PESCA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E.T. SAN DIEGO DE ALCALA	GUACAMAYAS	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. JUAN JOSE SAMANEGO	CORRALES	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. EL ROSARIO	PAYA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. JESUS EMILIO IRRAMILLO MONSALVE	CHITA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. MIRAFLORES	MIRAFLORES	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. LUCAS CABALLERO CALDERON	TIPACQUE	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. DIEGO DE TORRES	TURMEQUE	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. TECNICA AGROINDUSTRIAL EL ESPINO	ELESPINO	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. JAIME CAMPOS JACOME	MACANAL	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. EL CERRO	CHIZAZA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. LUCAS CABALLERO CALDERON	TIPACQUE	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. SANTO DOMINGO SAVIO	CEMENA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. TÉCNICA DE JULIA	MAPIRIPÍ	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. MARIA ALBUJADORA	CAMPOMEROSO	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. ENRIQUE SUAREZ	ALMEIDA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. TECACINTO VEGA	SANTA MARIA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. TECNICA Y ACADEMICA ANTONIO NARRIÑO	VILLA DE LEYVA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. TECNICA SAN BARTOLOME	SUTATENZA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. EL HATO	PESCA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. ALFONSO VANEGAS SIERRA	SAN MIGUEL DE SEMA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. T. LA LIBERTAD	TUTAZA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. TECNICA Y ACADEMICA ANTONIO NARRIÑO	VILLA DE LEYVA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. T. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	SOCOTA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	CIBARA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1					
I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI	CIBARA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1					
I.E. T. PUERTO SERVEZ	PUERTO BOYACA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1					
I.E. EL MARFIL	PUERTO BOYACA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1					

[Handwritten signatures and initials in green and black ink]



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE

(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORÍA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	SMMLY 2022	VALOR SMMLY 2022	VALOR TOTAL	ESTADILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
L. "Manuel María de los Santos Acevedo"	1.4. PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11º. MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO).	I.E. BUITAGA	PESCA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. TÉCNICA DE ZULIA	MAPIRÍ	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. SAMUEL IGNACIO SANTAMARÍA	OTANCHE	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. TÉCNICA DE ZULIA	MAPIRÍ	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. HATOVEJO	SAN MIGUEL DE SEMA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. TÉCNICA DE ZULIA	MAPIRÍ	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. ALFONSO VANEGAS SIERRA	SAN MIGUEL DE SEMA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. TÉCNICA DE ZULIA	MAPIRÍ	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. SANTO DOMINGO SAVIO	CIENEGA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		
			I.E. AGROPECUARIA SAN RAFAEL	CONDON	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORIA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	ESTATUILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
2 "José Joaquín Casas Castañeda"	2.1 APROPIACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTALES	2.1.1. PROYECTOS DE LECTURA Y ESCRITURA (PERA DE ORO)	IE SAN PEDRO CLAVER	PUERTO BOYACÁ	1		
			IE JOSÉ ANTONIO GALÁN	PUERTO BOYACA	1		
		2.1.2. PROYECTOS DE LECTURA Y ESCRITURA (FESCONAL)	IE HERNANDO GÉLVEZ SUÁREZ	MONQUIRÁ	1		
			IE SAN PEDRO CLAVER	PUERTO BOYACÁ	1		

[Handwritten signatures and initials in the bottom right corner]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **1900** DE
(**20 DIC. 2022**)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORÍA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	SMMLV 2022	VALOR SMMLV 2022	VALOR TOTAL	ESTAUILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
"Monseñor José Joaquín Salcedo Guarín"	EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE TÉCNICA RAMÓN BARRANTE	PISBA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE TÉCNICA RAMÓN IGNACIO AVELLA	AQUITANIA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE ROSARIO EL	PAIPA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN	CHITA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE JUAN JOSÉ RONDÓN	SOATÁ	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE JAIME RUIZ CARRILLO	CHISCAS	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE RANCHO GRANDE	RONDÓN	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE TÉCNICA LIBARDO CUERVO PATARROYO	ZETAQUIRA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE TÉCNICA JACINTO VEGA	SANTA MARÍA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE TÉCNICA ENRIQUE OLAYA HERRERA	GUATEQUE	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR	BUENAVISTA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE NACIONALIZADO PABLO VI	CUBARÁ	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

PREMIO EXALTAÇÃO AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORIA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	SMMLV 2022	VALOR SMMLV 2022	VALOR TOTAL	ESTAUILLA	MENTIÓN	RESOLUCIÓN
"Monseñor José Joaquín Salcedo Guarín"	EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN INVESTIGACION E INNOVACION	EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE JOSÉ ANTONIO GALÁN	PUERTO BOYACÁ	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE VALENTIN GARCIA	LABRANZAGRANDE	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE TÉCNICA DE NOBSA	NOBSA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE ROSARIO EL	PAIPA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE LÓPEZ QUEVEDO	JERICÓ	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE TÉCNICO AGRÍCOLA DE BOAVITA	BOAVITA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	GUICÁN	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE IGNACIO GIL SANABRIA	SIACHOQUE	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE TÉCNICO COMERCIAL DE GENESANO	JENESANO	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE SAN JOSÉ DE FLORIDA	ZETAQUIRA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CHINAVITA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	I.E. ENRIQUE S	ALMEIDA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	I.E. NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA	CHIQUEQUIRA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE SAN PEDRO CLAVER	CHITARAQUE	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
		EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE NACIONALIZADO PABLO VI	CUBARA	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1
EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE ANTONIA SANTOS	PUERTO BOYACÁ	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1		1		

[Handwritten signatures and marks]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **1900** DE
(**26 DIC. 2022**)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORIA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	SMMLV 2022	VALOR SMMLV 2022	VALOR TOTAL	ESTATUILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
3. "Monseñor José Joaquín Salcedo Guarín"	3.1 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	3.1.4. GANADOR DEL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	IE TÉCNICO AGRÍCOLA DE BOAVITA	BOAVITA	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	1		
		3.1.2. GANADOR DEL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	IE TÉCNICA LIBARDO CUERVO PATARROYO	ZETAQUIRA	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	1		
PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORIA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	SMMLV 2022	VALOR SMMLV 2022	VALOR TOTAL	ESTATUILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
4. "Sor Josefa del Castillo y Guevara"	4.1 TRABAJOS ESCRITOS DE CARÁCTER PEDAGÓGICO O DIDÁCTICO.	4.1.1 DIRECTIVO DOCENTE	IE SANTA BÁRBARA - COORDINADOR DIEGO FERNANDO ACEVEDO LEÓN - "RELATO DE VIDA DE ESTUDIANTES"	SAN PABLO DE BORBUR	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	1		1
		4.1.2. DOCENTE	IE NAGUATA - DOCENTE INGRID JULIANA BUITRAGO OSSA Y DOCENTE TUTOR JUAN CARLOS MARTÍNEZ HUERTAS- AHORA ESCRIBO MEJOR PORQUE LEO MEJOR	RAMIRÍQUI	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	1		1
5. "Jairo Antibal Niño"	5.1. RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	5.1.1 DIRECTIVO DOCENTE O DOCENTE	IE MARCO AURELIO BERNAL - DOCENTE JONH ALEXANDER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ - "ASTRO GARAGOA"	GARAGOA	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	1		

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORIA	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	ESTATUILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
6. "Rafael Azula Barrera"	6.1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA S.E BOYACÁ	6.1.1 PROFESIONAL	NELSON BECERRA - NÓMINA	TUNJA	1		1
		6.1.2 TÉCNICO	CLARA SEDANO - GESTIÓN FINANCIERA	TUNJA	1		1
		6.1.3. AUXILIAR	NANCY CRISTINA CAMACHO SÁNCHEZ	TUNJA	1		1
	6.2 DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA S.E BOYACÁ	6.2.1 PROFESIONAL	JOSÉ HERNAN FORERO BUITRAGO - SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	TUNJA	1		1
		6.2.2. PROFESIONAL	AURA MERCEDES BAUTISTA POVEDA - SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	TUNJA	1		1
	6.3 DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES DE LA S.E BOYACÁ	6.3.1 PROFESIONAL	ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ - UEP OCCIDENTE	CHIQUINQUIRÁ	1		1
	6.4 ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	6.4.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANA EMILCE AGUIRRE ESPINOSA IE SAN JOSÉ DE LA FLORIDA	ZETAQUIRÁ	1		1
	6.5. DIRECTIVOS DOCENTES NO RECTORES	6.5.1 DIRECTIVO DOCENTE NO RECTOR	CLAUDIA YOLIMA PALACIOS GORDILLO- IE SIMÓN BOLÍVAR	SORACÁ	1		1
	6.6 DIRECTIVOS DOCENTES	6.6.1 DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR	LUIS ALFONSO NIÑO - IE TÉCNICA AGRÍCOLA	PAIPA	1		1

[Firma]

[Firma]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **1900** DE
(**26 DIC. 2022**)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

Parágrafo 1. RESPECTO A LA EXALTACION AL MERITO "MONSEÑOR JOSE JOAQUIN SALCEDO GUARIN", resultó ganador un solo proyecto producto de la unión de cuatro Instituciones Educativas, para lo cual, de conformidad a la parte considerativa, se va distribuir los 5 SMMLV a valor del año 2022, en cuatro partes iguales, así:

PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORIA	NIVEL	INTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	VALOR PREMIACION POR MUNICIPIO	ESTAUILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
"Monseñor José Joaquín Salcedo Guarín"	EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE CHICAMOCHA	TUTA	\$ 1.250.000	1		1
			IE SAN NICOLÁS		\$ 1.250.000	1		1
			IE EL CRUCE		\$ 1.250.000	1		1
			IE RIO DE PIEDRAS		\$ 1.250.000	1		1

RESPECTO A LA EXALTACION AL MERITO "MONSEÑOR JOSE JOAQUIN SALCEDO GUARIN", resultó empate entre 2 instituciones, para lo cual, de conformidad a la parte considerativa, se va distribuir los 5 SMMLV a valor del año 2022, en dos partes iguales, así:

PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORIA	NIVEL	INTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	VALOR PREMIACION POR MUNICIPIO	ESTAUILLA	MENCIÓN	RESOLUCIÓN
"Monseñor José Joaquín Salcedo Guarín"	EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA	IE ANTONIO NARIÑO	MONIQUIRA	\$ 2.500.000	1		1
			IE PEDRAGAL ALTO	SUTAMARCHAN	\$ 2.500.000	1		1

Parágrafo 2. Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 7526 cuyo objeto consiste en el APOYO A LAS ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL QUEHACER DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES EN LA EXALTACION DEL MERITO EDUCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ con cargo al rubro 0302 - 2.3.22.1.700.3.43 – 1001 por concepto presupuestal de Apoyo a las Estrategias para el Reconocimiento del Quehacer de Docentes, Directivos Docentes en la Exaltación del Mérito Educativo en Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados de la Secretaría de Educación del Departamento Boyacá.

Parágrafo 3. Los recursos de los estímulos del presente artículo se les deberá dar la destinación y ejecución contenida en el artículo noveno del decreto 472 del 2020.

[Handwritten signatures and initials in green ink]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

Artículo 3°. OTORGAR premiación del Festival Escolar Nacional Sonoro y Audiovisual FESCONAL Boyacá y ordenar el giro de los recursos a las instituciones educativas en los valores que se relacionan a continuación, así:

- **NODO PROVINCIAL DE OCCIDENTE, LENGUA Y PUERTO BOYACÁ destacado en el año 2022, Instituciones Educativas que los conforman:**

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL CLUB	NIT	VALOR GIRAR
1	Buenavista	José María Silva Salazar	Ágora	8 0 0 0 8 7 7 0 9-9	\$1.875.000=
2	Buenavista	Técnica La Granja	CAPACAPI	900262284	\$1.875.000=
3	Chiquinquirá	Técnica Pio Alberto Ferro Peña	Pío la Palabra	891800679	\$1.875.000=
4	Chiquinquirá	Técnico Industrial Julio Flórez	Megapixel	8918006789	\$1.875.000=
5	Muzo	Nuestra Señora de la Naval	Navalitos	900000634	\$1.875.000=
6	Muzo	San Marcos	Morpho Cypris	8001191375	\$1.875.000=
7	Otanche	San Ignacio de Loyola	Quinchas Productions	800079137	\$1.875.000=
8	Páez	Educación Básica y Media Técnica José Antonio Páez	Huella Juvenil Paence	8000632815	\$1.875.000=
9	Pauna	Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural	Fura y Tena	8 0 0 2 1 5 9 73-7	\$1.875.000=
10	Puerto Boyacá	Antonia Santos	Club Audiovisual Lumière	820.001.177	\$1.875.000=
11	Puerto Boyacá	San Pedro Claver	Claverianos TICS	800.168.836-4	\$1.875.000=
12	Saboyá	Escuela Normal Superior de Saboyá	Tejido Digital	800214404	\$1.875.000=
13	San Pablo de Borbur	Santa Barbara	Semillero Audiovisual	820001663	\$1.875.000=

[Handwritten signature]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

14	San Eduardo	Técnica Antonio Nariño	Los Sabios del Mañana	8001040547	\$1.875.000=
15	San Miguel de Sema	Técnica Alfonso Vanegas Sierra	ECO ALVANSI	820.001.274-0	\$1.875.000=
16	Zetaquirá	Libardo Cuervo Patarroyo	Club Escolar Audiovisual Libardista	891.800.907-0	\$1.875.000=

- **Club Escolar Audiovisual destacado en el año 2022: MegaPixel** de la Institución Educativa Técnico Industrial Julio Flórez del municipio de Chiquinquirá.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIT	VALOR A GIRAR
Chiquinquirá	Técnico Industrial Julio Flórez	8918006789	\$ 8.000.000,00

- **Institución Educativa que ha tenido mayor participación desde el inicio del Festival Escolar Audiovisual: IE San Pedro Claver de Puerto Boyacá.**

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIT	VALOR A GIRAR
Puerto Boyacá	San Pedro Claver	800.168.836-4	\$ 10.000.000,00

Parágrafo. Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 7506 de 2022, cuyo objeto consiste en el **APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, con cargo al rubro 0302 - 2.3.22.1.700.3.20 – 1001 por concepto presupuestal de Apoyo para el fortalecimiento Educativo de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

Artículo 4°. OTORGAR premiación del concurso Departamental de cuento “La Pera de Oro” y ordenar el giro de los recursos a las instituciones educativas en los valores que se relacionan a continuación, así:

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 190 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

1. Categoría A - Grados 1º a 5º:

PUESTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIT	VALOR A GIRAR
1º	Sativanorte	Luis Manuel Parra Caro	9002779918	\$ 6.000.000,00
2º	Puerto Boyacá	San Pedro Claver	800168836-4	\$ 5.000.000,00
3º	Guateque	Técnica Valle De Tenza	800216270-2	\$ 4.000.000,00

2. Categoría B - Grados 6º, 7º, 8º:

PUESTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIT	VALOR A GIRAR
1º	Samacá	I.E.T. La Libertad	820002493-1	\$ 6.000.000,00
2º	Samacá	I.E.T. La Libertad	820002493-1	\$ 5.000.000,00
3º	Soatá	ENS La Presentación de Soatá	8260012663	\$ 4.000.000,00

3. Categoría C – Grados 9º, 10º y 11º:

PUESTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIT	VALOR A GIRAR
1º	Buenavista	IET Agropecuaria La Granja	900262284	\$ 6.000.000,00
2º	Sáchica	Nueva Generación	9000054365	\$ 5.000.000,00
3º	Sativanorte	Luis Manuel Parra Caro	9002779918	\$ 4.000.000,00

4. Categoría D - Docentes:

PUESTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIT	VALOR A GIRAR
1º	Buenavista	I.E. José María Silva Salazar	800087709-9	\$ 6.000.000,00
2º	Puerto Boyacá	José Antonio Galán	820001156-1	\$ 5.000.000,00

Handwritten signature or mark in green ink.

Handwritten signature or mark in black ink.



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1900 DE
(26 DIC. 2022)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

3º	Paya	El Rosario	900-198-912	\$ 4.000.000,00
----	------	------------	-------------	-----------------

Parágrafo. Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 7506 de 2022, cuyo objeto consiste en el **APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, con cargo al rubro 0302 - 2.3.22.1.700.3.20 – 1001 por concepto presupuestal de apoyo para el fortalecimiento educativo de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

Artículo 5º. OTORGAR premiación del I Concurso Departamental de Proyectos Productivos Pedagógicos- **Sembrando Senderos** y ordenar el giro de los recursos a las instituciones educativas en los valores que se relacionan a continuación, de acuerdo a lo establecido en acta de compromisos de 20 de mayo del 2022, donde se trata el desarrollo de 3ª 4ª y 5ª Fase del I Concurso Departamental Proyectos Productivos Pedagógicos "Sembrando Senderos", así:

Nº	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIT	VALOR TOTAL PARA GIRO EFECTIVO
1	GUAYATÁ	I.E. SOCHAQUIRÁ ABAJO	900210569-4	\$ 7.000.000,00
2	MUZO	I.E. CONCHA MEDINA DE SILVA	900000905-5	\$ 5.000.000,00
3	EL ESPINO	I.E. T AGROINDUSTRIAL EL ESPINO	800153923-1	\$ 3.000.000,00
4	SAMACÁ	I.E. TÉCNICA LA LIBERTAD	820002493-1	\$ 7.000.000,00
5	MONQUIRÁ	I.E. TÉCNICA LA LAJA	820001976-2	\$ 5.000.000,00
6	MIRAFLORES	I.E. TÉCNICA DE MIRAFLORES	820004854-6	\$ 3.000.000,00
7	SORACÁ	I.E. SIMÓN BOLIVAR	800011665-7	\$ 5.000.000,00
8	SANTA ROSA DE VITERBO	I.E. TÉCNICA EL PORTACHUELO	826001075-3	\$ 3.000.000,00

Parágrafo 1º. Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 5510 de 2022, cuyo objeto consiste en el **APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON FINANCIAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS FOCALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO BOYACÁ** cargo al rubro 0302 - 2.3.22.1.700.3.30 – 1001 por concepto presupuestal de Apoyo para la Implementación de Proyectos Productivos con Financiamiento de las Estrategias Pedagógicas en los Municipios no Certificados Focalizados en la Secretaría de Educación para el Año 2022 en el Departamento Boyacá.

Parágrafo 2º. Los recursos obtenidos por la premiación objeto de la presente Resolución, deben ser usados por las Instituciones Educativas en compra de insumos, maquinaria y/o adecuación de infraestructura para puesta en marcha de los Proyectos Pedagógicos Productivos ganadores.

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **1900** DE
(**26 DIC. 2022**)

Por el cual se Modifica el Decreto 472 del 2020 y Otorga Reconocimientos a Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

Artículo 6°. Este Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones de decretos y demás actos administrativos del nivel Departamental que le sean contrarios.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los

26 DIC. 2022

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Secretario de Hacienda

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaría de Educación de Boyacá

Va/Bo: CLAUDIA CRISTINA RODRÍGUEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica

Aprobó: NAZLY NATALIA DÍAZ MARINO
Directora Técnico Pedagógica

Proyectó: DOLLY JAZMÍN CELY SÁENZ
Asesora Jurídica Dirección Técnico Pedagógica

Proyectó: LAURA JUDITH CRUZ TORRES
Profesional de Apoyo Pedagógico
Subdirección de Calidad Educativa

Proyectó: NURY JAZMÍN MONTAÑEZ RUIZ
Profesional de Apoyo Pedagógico
Dirección Técnico Pedagógica

Proyectó: EMANUEL BOLÍVAR TORRES
Profesional de Apoyo Pedagógico

Proyectó: HAROLD STYVEN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
Apoyo Formulación de Proyectos
Dirección Técnico Pedagógica